

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 8 de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Rosario Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 1 de febrero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución por la que se acepta la renuncia parcial presentada por este ayuntamiento a la subvención concedida para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, aceptando la renuncia parcial en cuantía de 9.000,00 € por la no adscripción en trabajos de colaboración social de 3 personas desempleadas perceptoras de subsidio para mayores de 55 años.

. De la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo certificado de no encontrarse concertado a fecha 01/01/2018 el Centro Sagrado Corazón de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó su remisión a la Diputación Provincial solicitando la inaplicación de la exención del art. 62.2^a) del RD 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, para el ejercicio 2.018 y

siguientes, del inmueble con parcela catastral 9075708 titularidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

. Del acta de la Mesa de contratación de 01/02/2018 para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la Carpa y barra del Carnaval 2018 y presentado en plazo por el licitador la documentación requerida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 01/02/2018 constituida al efecto y con el siguiente resultado,

ORDEN	LICITADOR	PRECIO	SEGURIDAD	PUNTOS
1º	Javier Chocano Martínez	2.500,00 €	10	20
2º	Eventos Gran Vía, SL	1.900,00 €	4	14
3º	Susana Martínez castellanos	1.600,00 €	1	11

SEGUNDO: Adjudicar a D. Javier Chocano Martínez la explotación de la Carpa y barra del Carnaval 2018, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad de 2.500,00 €, y emplazarle para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

TERCERO: Proceder a la devolución de la garantía provisional constituida (200 €) por el adjudicatario y resto de licitadores.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización del contrato.

QUINTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en el Perfil del contratante y comunicación a la Intervención Municipal.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De Serranco S.A. solicitando la devolución de la fianza depositada por importe de 1.000,00 € para las obras de instalación de líneas de vida en las cubiertas del edificio de los Juzgados sito en Plaza Mayor nº 2 (Expte. 155/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	5/2018
Promotor	
Ubicación	C/ San Francisco, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9380111
Actuación	Reparación de una pared del patio y colocación de tejas en la parte alta
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	8/2018
Promotor	
Ubicación	Polígono 36, Parcela 96
Situación	SRR
Ref. Catastral	3600096
Actuación	Hacer trastero de 4 x 4 para almacén de aperos agrícolas
Condiciones	Al final deberá quedar pintado o enalado en color blanco

Nº Exp.	9/2018
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	varias calles
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	
Actuación	Ejecución de canalizaciones para suministro de gas natural en calles Monjas y Honda, Cervantes, D. Tomás el Médico, Cortadores, Cruces y Vicario, Carros, Albacete, Cuenca y Frailes para el año 2018 según Memoria General
Condiciones	Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales. Deberá cumplir el condicionado técnico y medidas correctoras impuestos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/02/2017, que se adjuntan.

Nº Exp.	10/2018
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	Varias calles
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	Varias
Actuación	Construcción de 12 acometidas de gas natural y colocación de válvulas y arquetas según relación adjunta
Condiciones	Relación de condiciones impuestas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08/02/2017 que se adjuntan.

Nº Exp.	11/2018
Promotor	Obremo S.L.
Ubicación	C/ San Francisco, 53
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	9581706
Actuación	Ejecución de 1 instalación receptora para gas natural

Condiciones	<p>Las tuberías conectarán en la arqueta colocada en el acerado, quedará enterrada y pasará al armario de acometida.</p> <p>El armario de acometida, que se colocará en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma.</p> <p>Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</p> <p>Los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.</p> <p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura de una acometida.</p> <p>En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.</p> <p>Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la plaqueta del acerado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</p> <p>Las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</p> <p>Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.</p> <p>Las chimeneas de las calderas no podrán colocarse en la fachada, solamente en el interior del inmueble, debiendo forrarse con ladrillo, enfoscado y pintado en blanco o como cualquier otra forma de construcción tradicional.</p>
--------------------	---

Nº Exp.	12/2018
Promotor	Union Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	Polígono 32, Parcela 232
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	3200232
Actuación	Apertura de una cala para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Junta de Gobierno Local, previo informe de la Intervención, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2017	IVTM	[REDACTED]	MONJAS Y HONDA, 21	80,93 €	Baja definitiva M-3224-VH 03/01/17

EXENCIONES IVTM

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 8/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2018 y siguientes,

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
[REDACTED]	FORD TRANSIT CONNECT	5522DBB	DEFINITIVO

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 25/02/2018 respecto a la autorización de ocupación de vía pública con veladores quedando con el siguiente contenido:

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Francisco Mena Salmerón	C/ Cervantes, 37	20	100 €	-

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,